

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1490/98 de la Comisión, de 13 de julio de 1998, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 659/97 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 2200/96 del Consejo en lo que respecta al régimen de las intervenciones en el sector de las frutas y hortalizas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 196 de 14 de julio de 1998)

En la página 8, en el apartado 1 del punto 3 del artículo 1:

en lugar de: «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 del presente Reglamento, a efectos del pago de la indemnización de retirada . . .»,

léase: «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 del presente Reglamento, a efectos del pago de la compensación de retirada . . .».
